



consignando presentor los expedientes de fallidos
 por nuestros centros en esta provincia, para de
 hecho asi vendria a parar en perjuicio de los
 fondos municipales representacion, como su de
 rio en el primer acuerdo de denuncias y al i'm
 ducial, teniendo presente por otra parte que los
 individuos que constan en los expedientes de
 fallidos presentados son justos de acuerdo con
 tales, su aprobacion tal y como lo ha presen
 tado el Sr. Alcalde, excepto el concejal de Sr. Ma
 rino Moreno Moreno que opuso de donde que
 son fallidos los que constan en los expedientes
 del primer acuerdo tales como se aprueba por no
 estar presentados en tiempo oportuno.
 Por subinscribirse asuntos de que trata el
 tanto creacion firmados de los señores su
 señores los que se han de que se han certificados

inscripciones - inscripciones - inscripciones - inscripciones - inscripciones - inscripciones - inscripciones - inscripciones - inscripciones - inscripciones

José María Laja Manuel de Juanes José Marco
 José Miralles Antonio Marco
 Fernando Cascales Modesto Lillo
 Antonio Lajera José Gutiérrez
 Buenaventura Diego Santiago Lillo

